



MODELO PPL_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/007	
RESOLUCIÓN: 24/06/2026	BOUC: 24/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): MULTIMEDIA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): DISEÑO UX/UI	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y NUEVOS MEDIOS	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 17 de JULIO de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
BARCELÓ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	3051-666C-5763P316C-4C47	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Gonzalez Merino	Firmado	17/07/2026 11:09:06
	Ricardo Jimeno Aranda - Secretario Académico Facultad Cc Información	Firmado	17/07/2026 11:07:37
	Angel Luis Rubio Moraga - Decano Facultad Cc Información	Firmado	17/07/2026 09:31:49
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3051-666C-5763P316C-4C47		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	3051-666C-5763P316C-4C47	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Gonzalez Merino	Firmado	17/07/2026 11:09:06
	Ricardo Jimeno Aranda - Secretario Académico Facultad Cc Información	Firmado	17/07/2026 11:07:37
	Angel Luis Rubio Moraga - Decano Facultad Cc Información	Firmado	17/07/2026 09:31:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3051-666C-5763P316C-4C47		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

